



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016

**“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción I, 11 Fracción II, 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 24 /2016 para la “EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”, misma que se llevará a cabo con recursos **ESTATALES**, a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio, únicamente podrán participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, que a la letra reza:

Artículo 11.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana,
- III

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

| | |
|--------------------------------|--|
| Ley | Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco |
| Secretaría | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas |
| Comisión | Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| Dirección | Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. |
| Padrón | El padrón de Proveedores del estado |
| Domicilio | Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| Propuesta | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| Participante | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| Proveedor | Participante Adjudicado |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| Dependencias | Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo |
| Entidades | Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo |
| Dependencia Solicitante | Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. |

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es la **“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”**

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado por en su (totalidad o por progresivo) a un solo participante.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse y realizarse a partir del **1° de enero del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2018**, en la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y en los Municipios de Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán, Ocotlán, Tamazula, Cd. Guzmán, El Grullo, Autlán, Pto. Vallarta, Mascota, Ameca y Tlajomulco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas., bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience a excepción de la presentación de propuestas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la (Comisión o Dirección de Adquisiciones) o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser Distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de “**EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**”

- d) ”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 13:00 horas del día 07 de mes de diciembre del año 2016**, en la subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 14:00 horas del día 30 de mes de noviembre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 12 de diciembre** año 2016, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los Participantes que concurren al acto **firmarán un registro para dejar constancia** de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)

8.1 Documentación complementaria y obligatoria:

- a) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con

fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo participante.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y

- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales y/o nacionales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a lo establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición **no** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando al proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResqistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Movilidad los siguientes documentos:

Para el pago de parcialidades:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro, Guadalajara R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **2 (dos) copias del Contrato.**
- c. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- d. **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro, Guadalajara R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **2 (dos) copias del Contrato.**
- c. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- d. **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

**DÍAS DE ATRASO
(NATURALES)**

% DE LA SANCIÓN

| | |
|---|-----|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 hasta 20 | 10% |
| De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones | |

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en el contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 25 de noviembre del 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016 “EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir Jalisco (aplicación, mantenimiento a equipos y soporte técnico) con que cuenta la dependencia, el suministro de los consumibles necesarios Ribbon, Cinta holográfica personalizada y Tarjeta inteligente, para emitir 1,200,000 licencias durante la vigencia del contrato por 36 meses.

1. ANTECEDENTES

Actualmente la Secretaría de Movilidad tiene instalado y funcionando un sistema de su propiedad de emisión de Licencias de Conducir, con las siguientes características:

27. HARDWARE CENTRAL

A. SERVIDOR PARA APLICACIÓN

- PROLIANT 380 G7
- Procesador: 2 procesadores Intel Xeón e5645
- Memoria RAM: 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
- Memoria RAM expandible: mínimo 192 GB
- Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.
- DVD-ROM / CD-RW
- Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000
- 4 puertos USB 2.0
- 2 tarjetas HBA
- 3 discos duros SAS 300 GB
- 8 Bahías de discos duros
- Controladora de arreglos HD: 0/1/1+0/5/5+0
- Ambos servidores tienen Windows
- Windows server 2008 R2 standard

B. SERVIDOR DE BASE DE DATOS

- PROLIANT 380 G7
- Procesador: 2 procesadores Intel Xeon e5645
- Memoria RAM: 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
- Memoria RAM expandible: mínimo 192 GB
- Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.
- DVD-ROM / CD-RW
- Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000

- 4 puertos USB 2.0
- 2 tarjetas HBA
- 3 discos duros SAS 300 GB
- 8 Bahías de discos duros
- Controladora de arreglos HD: 0/1/1+0/5/5+0
- Windows server 2008 R2 standard
- PTY6J-J8BF3-6CBKB-2CFRR-3YKCK
- MSSQL
- YFC4R-BRRWB-TVP9Y-6WJQ9-MCJQ7
- Monitor LE1711
- NS CNC142QP9R
- Mouse HP sin número de serie
- Teclado HP español
- Discos Ópticos DVD con drives y software

C. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS

- SYNOLOGY DS416
- 10 TB usables
- Almacenamiento tipo NAS
- Dos puertos Gigabit LAN
- 3 puertos USB
- RAID 5

28. EQUIPAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN

A. IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO

- HP LaserJet P1606dn
 - Velocidad de impresión (negro): Hasta 25 ppm
 - Calidad de impresión en negro (óptima)
 - Hasta 600 x 600 x 2 dpi (salida efectiva 1200 dpi)
- HP LaserJet 1160
 - Velocidad de impresión: Hasta 19 ppm (A4) Impresión de la primera página: 8,5 segundos gracias a la tecnología de fusor de encendido instantáneo (sin tiempo de calentamiento desde un arranque en frío o en caliente).
 - Calidad de impresión efectiva de 1200 dpi (óptica de 600 x 600 dpi con Mejoramiento de resolución HP REt y FastRes).
 - Conectividad USB de alta velocidad.
- HP LaserJet P2035
 - Velocidad de impresión: Normal hasta 300 ppm.
 - Calidad de impresión en negro (óptima) HP FastRes 1200,600 dpi
 - Conectividad USB 2.0

B. ESCANERS DE DOCUMENTOS

- HP Scanjet G4050
 - Cama plana
 - Resolución de escaneo optica hasta 4800 ppp
 - Profundidad en bits 96 bits
 - Niveles de escala de grises 256

- EPSON GT 1500
 - Escáner de cama plana
 - Resolución óptima de 600 x 1200 ppp
 - Profundidad de color 48 bits color, 16 bits monocromático

C. CÁMARA DE CAPTURA DE IMÁGENES

- Canon EOS Rebel T1i
 - Procesador de imagen DiG!C 4
 - Sensor CMOS de alta sensibilidad y alta resolución
 - 15.1 megapíxeles
 - Pantalla LCD de 3.0 pulgadas con capas antirreflejantes
- EOS Rebel XS
 - Procesador de imagen DiG!C III
 - Sensor de imagen CMOS para obtener la mejor calidad
 - 10.1 megapíxeles
 - Autoenfoco de alta velocidad con 7 puntos
 - Pantalla de 2.5 pulgadas con función de Vista en Vivo
- Canon EOS T3
 - Procesador de imagen DiG!C 4
 - Sensor de imagen CMOS para una alta calidad de imagen
 - 12.2 megapíxeles
 - Procesamiento de color a 14 bits
 - Pantalla LCD de 2.7 pulgadas

D. ESCÁNER DE HUELLA DIGITAL

- Identix TP-4100
- FBI Certificado: Para la especificación más alta calidad IQS
- Comprobación de Secuencia completa: Piso para lograr la comparación
- Captura Auto Personalizado: permite que cada operador fijar
- El tiempo de captura automática en su nivel de comodidad
- La mayoría intuitivo: Reduce significativamente la formación / aumento uso
- Imágenes de vídeo: Permite realizar ajustes de posición

E. PAD DE FIRMA

- Topaz T-L460-HSB-R
- LCD 1x5 pulgadas, pantalla LCD, pluma pasiva, SDK

F. FILTROS DE PANTALLA TOUCH SCREEN

- ELO ET2200L
- Pantalla LCD
- Panel de matriz activa TFT de 22 pulgadas
- Tamaño de pantalla 473,76 (H) x 296,1 (V) mm

G. IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC, JVC CX7000

- Tecnología de impresión retransferencia de sublimación de tinta que permita aceptar múltiples materiales plásticos.
- Resolución de impresión 300 DPI.
- Impresión color al frente y negro al reverso.
- Laminación dual simultánea.

- Laminador integrado a la impresora de tarjetas y no por separado.
- Impresión sobre el borde.
- Tamaño de tarjeta CR80.
- Interfase USB y Ethernet.
- Bandeja de entrada de 150 tarjetas (30 mil).
- Bandeja de salida de 100 tarjetas (30 mil).
- Bandeja de rechazos 15 tarjetas (30 mil).
- Auto calibración.
- Display LCD con menú en español.
- 64 MB de memoria estándar.
- Controladores certificados Microsoft Windows.
- Controladores para Windows XP, Vista, Server 2003 y Windows 7 32 y 64 bits.
- Log de operaciones para consultar transacciones de la impresora y para administración y auditoría del dispositivo.
- Detección automática del tipo de cinta (ribbon) y del tipo de material de transferencia (film) para seguridad de la impresión del documento.
- Monitoreo de ribbon, film y laminado disponible.
- Codificador MIFARE ISO 14443 (13.56 MHz) instalado de fábrica.
- Sensor automático del tipo de ribbon, laminador y codificador de smartcard.
- Utilerías de diagnóstico y pruebas de impresión.
- Permitir activar una contraseña para poder acceder a la configuración del equipo.
- Soportará tarjetas de diferentes materiales plásticos CR-80 los cuales son: PVC, PVC compuesto, ABS, PET, PET-G y teslin compuesto, para asegurar aplicaciones actuales y futuras.

H. COMPUTADORAS

- HP 6005 Pro SFF
- SO Win 7
- Procesador AMD athlon ii x2 b26
- Memoria Ram 3 gb
- Disco Duro 500GB

I. MONITOR

- HP S1933LCD
- LED de 18.5 pulgadas

29.

J. DE LA RED LAN

- Red LAN, es responsabilidad de “EL LICITANTE” ganador el mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada oficina expedidora de Licencias de conducir únicamente al equipo utilizado para la expedición de dicho documento, aclarando que la red WAN es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad.

2. CONSUMIBLES

“EL LICITANTE” ganador deberá proveer los consumibles para la licencias de conducir para todas sus modalidades, a saber:

A. TARJETA PLASTICA

- Tamaño de acuerdo al estándar ISO/IEC 7810, ID-1, "Características Físicas". El largo, ancho y espesor de la tarjeta será de 85.60 mm, 53.98 mm y 0.76 mm respectivamente.
- Tarjeta blanca pre-impresa en offset de alta resolución sobre material compuesto 60% PVC y 40% Poliéster.
- En el proceso de fabricación deben incorporarse micro-textos en anverso y reverso, tintas directas y tinta UV invisible en anverso.
- La tarjeta debe contener Chip inteligente sin contacto MIFARE PLUS S, Tamaño de memoria 4K EEPROM, 7 BYTES, UID, cumplir con el estándar ISO/IEC 14443-1.
- Número de folio de fábrica.
- La tarjeta debe incorporar en el lado anverso un holograma circular metalizado incrustado de fábrica. Este holograma tendrá un diámetro de 11 mm. y en el aparecerá el escudo nacional mexicano.
- La durabilidad mínima de la tarjeta será de 5 años en condiciones normales de uso.

B. LAMINADO HOLOGRÁFICO DE ALTA SEGURIDAD

Los datos de personalización en el anverso de la tarjeta Licencia de Conducir del Estado de Jalisco deberán ser protegidos con un laminado holográfico de alta seguridad con diseño personalizado cuyos elementos gráficos serán proporcionados por la Convocante, este laminado debe permitir que la información sea legible y se pueda verificar su autenticidad en forma simple.

En el reverso de la tarjeta se aplicará laminado transparente para proteger los datos de personalización.

CARACTERÍSTICAS DEL LAMINADO HOLOGRÁFICO

- Alta Resolución (de 15,000 a 20,000 dpi)
- Aplicación térmica
- Diseño personalizado originado en vectores.
- Originación en Dot Matrix

NIVELES DE SEGURIDAD MÍNIMOS

Primer Nivel

Elementos que podemos distinguir a simple vista y que consisten en estructuras geométricas, líneas guilloche, textos, escudos y logotipos que contienen distintos efectos visuales dinámicos con efecto arcoíris que se manifiestan al variar el ángulo visual de inspección:

- **Elementos 2D/3D.** Consiste en elementos gráficos que se manejan en distintos planos dando efecto de profundidad al diseño.
- **Imagen de doble canal.** Al variar el ángulo visual una imagen desaparece dando lugar a otra.
- **Efecto metal.** Uno o varios elementos aparecen en color metalizado el cual ofrece un aspecto arcoíris al variar el ángulo visual.
- **Efecto lenticular.** Imágenes reales y virtuales dan un efecto tridimensional dinámico al variar el ángulo visual.
- **Efecto Morfo.** Una imagen lineal se transforma paulatinamente en otra al variar el ángulo visual de la tarjeta.
- **Difracción positivo/negativo.** Elementos gráficos que cambian de positivo a negativo al variar el ángulo visual de la tarjeta.
- **Difracción de Color.** Elementos gráficos que al variar el ángulo visual de la tarjeta cambian simultáneamente a color rojo, verde y azul.
- **Imagen latente.** Elementos gráficos que desaparecen al girar la tarjeta 90 grados (horizontal a vertical).

Segundo Nivel

Elementos gráficos que por sus dimensiones es necesario usar un dispositivo simple de aumento visual para su inspección:

- **Micro-Texto.** Consiste en leyendas cuyo texto tiene una altura de .008" (0.2032 mm).

Tercer Nivel

Elementos gráficos que por sus dimensiones o características es necesario usar un dispositivo especializado de aumento visual o luminoso para su inspección.

- **Nano-Texto.** Consiste en leyendas cuyo texto tiene una altura de .004" (0.1016 mm).
- **Micro-Imagen.** Consiste en imágenes en contorno con una altura de .004" (0.1016 mm).

C. CINTA ENTINTADA

- Compatible con la impresora de licencias actualmente operando en el sistema de emisión de licencias del Gobierno de Jalisco.
- Colores Verdaderos con tecnología RFID para autenticar y automatizar cintas.

D. TRANSFER FILM

- Compatible con impresoras actualmente operando en el sistema de emisión de licencias del Gobierno de Jalisco que puedan imprimir de un solo lado y por ambos lados, de la misma marca de la impresora para garantizar la calidad y compatibilidad.

“EL LICITANTE” deberá entregar junto con su propuesta una muestra de los insumos de las impresoras para elaborar pruebas de compatibilidad e impresión.

3. APLICATIVO DEL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR JALISCO (PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CARACTERÍSTICAS)

A. Características Técnicas

- Sistema desarrollado en lenguaje de programación orientado a objetos.
- Sistema desarrollado en cliente / servidor a tres capas.
- Sistema “on-line” con una base de datos central.
- Base de datos centralizada relacional con licenciamiento.
- Motor de Base de datos MSSQL server 2012.
- Sistema para la emisión de nuevas licencias, canje o reposición de las mismas, así como distintos tipos de licencias.
- Sistema en idioma español.
- Sistema modular, entendiéndose se que consta de varias partes tales como captura de datos, impresión, de Biométricos, Captura de imágenes e impresión, Administración y Control de formas valoradas.

B. Módulo de Captura de Datos

El sistema permite al operador llevar a cabo el registro de los datos de los solicitantes:

- Datos Generales del Solicitante.
 - Datos Personales:
 - Nombre
 - Primer Apellido
 - Segundo Apellido
 - RFC
 - CURP
 - Sexo
 - Estado civil
 - Ocupación
 - Tipo de Sangre
 - Dona órganos
 - Datos de Nacimiento:
 - País de nacimiento.
 - Entidad de nacimiento
 - Nacionalidad
 - Fecha de Nacimiento
 - Dirección:
 - Entidad federativa (selección de sólo una)
 - Municipio/Delegación (selección de sólo uno)
 - Colonia
 - Calle
 - Número exterior
 - Número interior
 - Código Postal (Al ingresarlo muestra las colonias y municipios pertenecientes al mismo)
 - Teléfono
 - Entre calle y calle
 - Otra referencia
 - Teléfono celular
 - Datos en caso de Emergencia (Referencias):
 - Nombre
 - Primer Apellido
 - Segundo Apellido
 - Parentesco
 - Tipo de Teléfono
 - Lada
 - Teléfono
 - En caso de Tutor:
 - Placas
 - Fecha vencimiento seguro
 - Nombre Tutor
 - Datos del Pago de la Licencia/Permiso:
 - Folio de pago
 - Entidad de pago (selección de sólo uno)
 - Fecha de pago
- Datos del trámite anterior (si aplica)
 - Fecha de Antigüedad
 - Licencia anterior
- Generación automática del número o folio de licencia

- El sistema otorgará la fecha de emisión y de vencimiento de manera automática en función de la vigencia de la licencia.
- Impresión del comprobante de datos de revisión y conformidad
 - Vista Previa de la Solicitud de Licencia (Manifiesto)
 - El sistema mostrará en pantalla la vista previa del formato de Solicitud de Licencia (Manifiesto) con la información correspondiente al solicitante y los datos del trámite.
 - El documento generado estará basado en una plantilla específica proporcionada por el gobierno del Estado
 - Impresión de Solicitud de Licencia (Manifiesto)
 - El sistema imprimirá el formato de Solicitud de Licencia (Manifiesto) con la información correspondiente al solicitante y los datos del trámite

El documento generado esta basado en una plantilla específica proporcionada por la Secretaría de Movilidad, el módulo tiene la capacidad de editar los datos ya existentes o agregar nuevos datos, es decir ingresar a una nueva persona.

C. Módulo de Biométricos

El sistema permite al usuario de captura la toma de los siguientes biométricos del solicitante:

- Fotografía digital
- Firma digital
- Huellas dactilares

El sistema almacena en la base de datos los archivos que resulten de la captura de biométricos en los formatos JPG para la fotografía, TIFF para la firma y WSQ para las huellas.

D. Captura de fotografía

- El sistema realiza el corte automático de la fotografía
- La relación de aspecto de la imagen “ancho:largo” de la fotografía es acorde con el estándar universal de la cámara fotográfica de 4:3
- La fotografía es capturada en formato JPEG
- La fotografía cumpla con el ISO/IEC 19794-5

E. Captura de firma

- El sistema permite cambiar el ancho del trazo de la firma antes de guardar la imagen
- El sistema permite limpiar el pad de firma tantas veces sea necesario para repetir la captura antes de guardar la imagen
- La firma es capturada en formato TIFF con una dimensión 485 x 105 pixeles, una resolución de 300 dpi a 8 bits por pixel y 256 tonos de gris

F. Captura de huellas

- El sistema permite al usuario de captura llevar a cabo el registro de las diez (10) huellas de un solicitante utilizando un escáner de huella 4-4-2 para capturarlas en tres tomas
- El sistema almacena en la base de datos los archivos WSQ que resulten de la captura de huellas
- La captura de huellas se hace de manera automática cuando se llegue al umbral de

calidad suficiente, sin intervención del operador

- El sistema detecta automáticamente la posible inversión de manos (izquierda por derecha o derecha por izquierda)
- El sistema realiza la segmentación de las huellas en forma automática sin intervención del operador
- El sistema permite la omisión de cualquiera de las huellas permitiendo seleccionar la causa (amputado, vendado o sin información)
- El sistema muestra la calidad con la que fue capturada cada una de las huellas.
- Las huellas son capturadas en formato comprimido WSQ 15:1 con una dimensión de 512 x 512 pixeles, una resolución de 500 dpi en escala de grises (256 tonos)
- La captura de las huellas cumple con los siguientes estándares ANSI/NIST

G. Codificación del chip

- La información que se almacena en la memoria del chip es encriptada.
- El acceso a cada sector de memoria del chip es protegido en forma individual.
- El sistema no permite codificar el chip de una licencia ya codificada (sobrescribir datos en el chip).
- Se tiene acceso a la lectura/escritura a cada sector de memoria del chip de la licencia únicamente utilizando las condiciones de acceso establecidas como mecanismos de seguridad en el proceso de codificación.
- El número de serie del chip se almacena en la base de datos central, en el registro correspondiente a la licencia emitida, en forma automática.

H. Reportes

- El sistema cuenta con los siguientes reportes mínimos:
 - Reporte de emisiones de licencias, filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas
 - Reporte de ingresos, filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas.
- Reporte de la bitácora, filtra la información por módulo usuario y un rango de fechas
- Por lo menos cinco reportes adicionales que serán acordados con el ganador en base a la información almacenada

I. Administración

- Se especifica usuario y contraseña para ingresar a un módulo.
- El sistema permite establecer perfiles totalmente configurables donde se especifican cada una de las funciones dentro del sistema que tendrá permitido el perfil. Cada perfil será almacenado en un catálogo
- El sistema permite agregar y desactivar usuarios (operadores) del sistema, donde se especifica su nombre de usuario y nombre completo, módulo de operación (catálogo de módulos) y contraseña, se deberá comprobar que el nombre de usuario no exista en el catálogo de usuarios.
- El ingreso del operador al sistema es válido solo si corresponde al módulo en el que está registrado y al usuario y contraseña corresponde a la registrada en este módulo.

a. Catálogos administrables

- El sistema cuenta con un catálogo de restricciones. Permitirá agregar nuevos registros.
- El sistema cuenta con un catálogo de tipos de licencias.

J. Exámenes multimedia

- Sistema de examen teórico multimedia el examen vial consiste en la respuesta a una serie de imágenes fijas o videos multimedia modelados en 3d que visualizan las diferentes situaciones viales de forma aleatoria hasta completar el número de 10 preguntas. Se utiliza la tecnología touch screen para las pantallas de las estaciones de exámenes que lo requieran y el costo de las mismas correrá por parte del “EL LICITANTE” ganador.
- Supervisor de examen teórico: incluye una o más estaciones para el supervisor de exámenes teóricos desde la cual se administran y monitorearán cada uno de los exámenes. Desde este lugar se le toma la huella dactilar al contribuyente y se asigna en que computadora se realizará el examen. El programa es fácil de operar y permite visualizar a tiempo real el tiempo transcurrido y el número de pregunta actual, para cada uno de los exámenes que se estén ejecutando. La pantalla del supervisor esta dividida en cuadros que representan de manera gráfica (imágenes) cada uno de los puestos claramente identificados con un número de puesto. Se muestra una imagen en la pantalla que identifica el video que se está ejecutando en cada uno de los puestos de exámenes.
- Contiene un sistema de contingencia por software en caso de que falle la comunicación para que se pueda continuar y concluir un examen activo y la calificación se envíe automáticamente al restablecerse la comunicación. Tiene embebido un generador aleatorio de preguntas acorde con la categoría correspondiente a examinar.
- Estaciones para exámenes: constan de una computadora sin mouse ni teclado, en que su medio de entrada de la información sea la tecnología touch screen. Contiene copiados en su interior los videos encriptados de las diferentes situaciones viales. Estos videos solamente son visualizados desde el sistema de evaluación. Los videos son como mínimo de 100 tipos diferentes distribuidos entre todas las categorías. A partir de esos 100 videos se podrán agregar más situaciones del mismo video al utilizar preguntas diferentes sobre la misma situación vial. Al mostrar una imagen o comenzar cada video se realizará una descripción multimedia en audio o texto del tipo de examen y la forma de realizarlo. Al concluir cada pregunta automáticamente comienza la siguiente sin intervención del usuario. Cada pregunta se podrá repetir hasta 2 veces solamente (incluye botón grafico para repetir el video en su caso), en caso de que se intente reproducir más veces, el sistema se detendrá hasta que se responda una de las opciones y le aparecerá un mensaje en la pc del supervisor alertándolo. Al concluir el examen se realiza una descripción multimedia en audio o texto de que el examen ha concluido y que se dirija al supervisor, y los datos del resultado se almacenarán automáticamente a tiempo real en la base de datos correspondiente. Igualmente se visualiza numéricamente la calificación en caso de ser reprobado en fondo rojo y en caso de ser aprobado en fondo azul, tanto en la estación de examen como en la estación del supervisor.
- Realización y registro del examen de la vista. En caso de aprobar el examen anterior de acuerdo a los criterios vigentes el cual se desarrolla en el mismo equipo de cómputo.
- Registro del examen de manejo con los puntos de evaluación vigentes
- Al finalizar la realización de cualquier examen independientemente de si el resultado es aprobatorio o no el sistema guarda el registro de la información debidamente validada como un histórico de operaciones.

K. Control de formas valoradas

El sistema permite el control de las formas valoradas (tarjetas pre impresas, también llamados pre impresos) a través de:

- Registro de rangos de folios de tarjetas por módulo de emisión
- Control de folios de tarjetas utilizados
- Control de folios de tarjetas cancelados

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Actividades dentro del alcance

- Mantenimiento preventivo en Sitio para Diagnostico y prevención de fallos.
 - Soporte Remoto 7x24.
 - Conexión de Auto-Call para la creación de informes, diagnóstico y mantenimiento remotos.
 - Actualización de Software.
 - Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
 - Gestión de Órdenes de trabajo centralizada.

Los entregables al concluir cada fase serán las siguientes:

- Bitácora de Mantenimiento y Soporte Mensual.
- Documento de Volumetría de almacenamiento.

“**EL LICITANTE**” ganador deberá de dar mantenimiento preventivo y correctivo al software (aplicación) y al hardware descrito en los ANEXOS UNO-A Y UNO-B.

Se requiere que “**EL LICITANTE**” ganador brinde por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo en su caso. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a “**LA CONVOCANTE**” la emisión de licencias en forma continua durante los horarios y días establecidos.

Mantenimiento al sistema de almacenamiento jerárquico que incluya:

- Mantenimiento preventivo en Sitio para Diagnostico y prevención de fallos.
- Soporte Remoto 7x24.
- Conexión de Auto-Call para la creación de informes, diagnóstico y mantenimiento remotos.
- Actualización de Software.
- Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- Gestión de Órdenes de trabajo centralizada.

30. INFRAESTRUCTURA

- La infraestructura considerada en el proyecto contempla lo siguiente:

“**EL LICITANTE**” ganador deberá de llevar a cabo la instalación y puesta a punto de 5 oficinas de emisión de licencias de conducir, 3 en el interior del Estado y 2 en la zona metropolitana de Guadalajara con el equipamiento necesario para atender la emisión de licencias a solicitud de la convocante.

“EL LICITANTE” ganador deberá de llevar a cabo el mantenimiento y puesta a punto de 2 kioscos de renovación de licencias de conducir en el lugar que indique la convocante.

“EL LICITANTE” ganador deberá de llevar a cabo el equipamiento de 2 unidades móviles de emisión de licencias de conducir. Los vehículos los proporcionará la Secretaría de Movilidad a “EL LICITANTE” ganador y “EL LICITANTE” proporcionara el equipo necesario para emitir licencias.

“EL LICITANTE” ganador deberá garantizar la operación y funcionalidad al 100 % en equipamiento de las unidades móviles. Las condiciones mecánicas de la unidad para los servicios y gastos de operación, mantenimiento y funcionalidad de las unidades móviles (vehículos), serán proporcionados por la Secretaría de Movilidad.

“EL LICITANTE” ganador deberá contar con un gerente coordinador con experiencia en proyectos similares al menos de dos (2) años lo que deberá acreditar mediante carta firmada bajo protesta de decir verdad indicando en la misma el proyecto y un mínimo de ocho (8) técnicos en el interior del Estado para que brinden el mantenimiento y soporte requerido en las oficinas de emisión.

“EL LICITANTE” ganador deberá contar con una Mesa de Ayuda y Asistencia personal y técnica vía telefónica a través de un número gratuito 01-800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, con el cual se procederá, como primera instancia, a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. La aplicación de los procedimientos involucra resolución de problemas del sistema a través de los técnicos de la mesa de ayuda.

La Vía telefónica antes mencionada cubrirá esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

- Mantenimiento y soporte técnico a los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del Estado.
- Mantenimiento y soporte técnico a los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
- Mantenimiento y soporte técnico al software de emisión de licencias de conducir.

“EL LICITANTE” ganador deberá dar mantenimiento al sistema AFIS de licencias:

31. SISTEMA AUTOMÁTICO DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS (AFIS)

El sistema AFIS con el que cuenta la Secretaria de Movilidad esta basado exclusivamente en software, no se aceptará ninguna implementación con dispositivos de hardware propietarios como es el caso de tarjetas aceleradoras para su operación y mantenimiento.

- De-duplicación de registros biométricos de la base de datos actual de licencias de manejo.
- Mantenimiento al motor biométrico de huella (AFIS) en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.
- Actualización y mantenimiento del sistema de emisión de licencias para el uso del sistema AFIS.
- Mantenimiento a los servicios web para permitir la interacción con el AFIS por parte de otros

sistemas.

1. FUNCIONES DEL SISTEMA

- Búsqueda 1:N al momento de iniciar un trámite de licencia nueva.
- Búsqueda 1:1 al momento de hacer una renovación ó reposición.
- Búsqueda 1:N a través de servicios web.

2. NIVELES DE SERVICIO

- Debido al alto poder de procesamiento requerido para ejecutar búsquedas 1:N (uno a muchos), el AFIS está dimensionado con las siguientes métricas:
 - Población de 1'000,000 personas (con registros de 10 Huellas)
 - 40 módulos de consulta simultáneos
 - 5 Peticiones por minuto
 - Identificaciones 1:N, significando que un dedo conocido (i.e índice derecho) será comparado con los N dedos índices derechos contenido en el AFIS.
 - Tiempo de respuesta menor a 10 minutos para identificaciones 1:N.
 - Tiempo de respuesta menor a 10 segundos para verificaciones 1:1.
 - Falsos positivos (FAR) menores a 0.001%.
 - Falsos negativos (FRR) menores al 0.2 %.

3. INFRAESTRUCTURA

El servicio incluye la infraestructura de hardware y software necesaria para que el sistema AFIS funcione con los niveles de servicio previamente mencionados. El sistema está montado en servidor CISCO UCS C220.

3.2. SOFTWARE

- Sistema de Reconocimiento de Huella Dactilar con las siguientes capacidades:
 - Soporte a huellas planas.
 - Capacidad de reconocimiento 1 a 1 y 1 a muchos (1:N)
 - Uso de huellas de 500 ppi
 - Compatible con los siguientes estándares:
 - BioAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006)
 - ISO/IEC 19794-2: 2005
 - ISO/IEC 19794-1: 2005
 - ANSI/INCITS 378-2004
 - ANSI/INCITS 381-2004
 - ANSI/NIST-CSL 1-1993
 - ANSI/NIST-ITL 1a-1997
 - ANSI/NIST-ITL 1-2000
 - ANSI/NIST-ITL 1-2007

- ANSI/NIST-ITL 1a-2009
 - WSQ 3.1
- Top 3 evaluaciones en la categoría abierta del FpVTE2003
- Manejador de Base de Datos relacional para el almacenamiento de templates biométricos

“EL LICITANTE” ganador deberá imprimir en la licencia actual lo siguiente:

33. CÓDIGO BIDIMENSIONAL QR

Impresión de Código Bidimensional QR (QR Code) que incluirá información accesible públicamente con cualquier dispositivo lector de este tipo de códigos y una parte privada, que solo podrá ser leída con un aplicativo exclusivo para la Secretaría de Movilidad.

“EL LICITANTE” ganador deberá elaborar:

34. LA INTEGRACIÓN CON SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LIGAR EL PAGO A LA EMISIÓN DE LICENCIAS.

Modificación y mantenimiento a las aplicaciones para la validación de los recibos de pago con la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas.

Dicha modificación deberá integrarse al sistema de emisión de licencias de conducir actual siguiendo el flujo de emisión de documentos actual, agregando la validación del recibo de pago mediante el consumo de los servicios web que establezca la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas para dicho fin.

REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

- Carta en papel membretado del fabricante de los insumos de la licencia (ribbon, cinta holográfica y tarjeta con chip) así como de las impresoras y laminadoras de las licencias actualmente operando, apoyando a “EL LICITANTE” y especificando que el respaldo es para la presente licitación. (Original).
- Carta en hoja membretada del fabricante del software de emisión de licencias apoyando a “EL LICITANTE” y especificando que el respaldo es para la presente licitación. (Original).
- “EL LICITANTE” deberá acreditar su experiencia con al menos dos (2) contratos similares cuya emisión sea de por lo menos un millón de licencias y con una vigencia mínima de tres años. Presentando copia certificada de ambos contratos y proporcionar nombre, cargo, y teléfono del contacto.
- “EL LICITANTE” deberá acreditar su experiencia con al menos un (1) contrato de emisión de licencias que incorpore AFIS 1:1 y 1:N cuya emisión sea de por lo menos 1.5 millones de licencias y con una vigencia mínima de tres años. Presentando copia certificada del contrato y proporcionar nombre, cargo, y teléfono del contacto.
- Carta en hoja membretada de “EL LICITANTE” debidamente firmada por la persona autorizada para ello en donde se obliga a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un ingeniero responsable de todos los recursos (personal técnico), materiales y tecnológicos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaría de Movilidad del estado de Jalisco. (Original).
- Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras donde haga constar que “EL LICITANTE” cuenta con

todos los elementos tecnológicos y materiales para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias actualmente operando en el Estado de Jalisco. (Original).

- Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras de tarjetas donde haga constar que el **EL LICITANTE** deberá contar mínimo con 8 técnicos para mantenimiento de hardware, los cuales deberán contar con certificación por parte del fabricante específicamente de las impresoras de tarjetas.
- Carta en hoja membretada del fabricante de la cinta holográfica, otorgando la distribución de estos materiales a **“EL LICITANTE”**, además en la misma carta deberá indicarse que estos consumibles personalizados para la convocante no estarán a la venta al público ya que serán única y exclusivamente para uso del Estado de Jalisco. (Original).
- Carta del fabricante de las tarjetas plásticas con chip donde exprese que **“EL LICITANTE”** es su distribuidor autorizado y exclusivo para la presente licitación.

Tiempo de Entrega: Los consumibles de emisión de licencias de conducir deberán de entregarse de inmediato a solicitud de la Convocante.

ANEXO UNO-A

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

| | NOMBRE/ UBICACIÓN | CALLE Y NO. | COLONIA | MUNICIPIO | CÓDIGO POSTAL |
|----|---|---|---------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | AHUALULCO | EMILIO CARRANZA 10-A | CENTRO | AHUALULCO DEL MERCADO | 46730 |
| 2 | ARANDAS | GOBERNADOR FRANCISCO MEDINA ACENCIO No. 469 | ARANDAS JAL. | ARANDAS | 47180 |
| 3 | AUTLÁN | RAMON CORONA No. 78 | ZONA CENTRO | AUTLAN | 48900 |
| 4 | CENTRO SUR | Periferico Sur 7835 | Tlaquepaque | Tlaquepaque | |
| 5 | CIHUATLÁN | AQUILES SERDAN No. 70-B | CENTRO | CIHUATLAN | 48970 |
| 6 | CIUDAD GUZMÁN | COLON No. 419 | CENTRO | CD. GUZMAN | 4900 |
| 7 | COLOTLÁN | CARR. GDL. COLOTLAN KM. 191, EDIFICIO UNIRSE | COLOTLAN | COLOTLAN | 46200 |
| 8 | LAGO DE CHAPALA (MÓDULO BASE) | FLAVIO ROMERO DE VELASCO No. 405 | CENTRO | CHAPALA | 45900 |
| 9 | LAGOS DE MORENO | SAN MODESTO No. 50 | FRACC. LA PALMA | LAGOS DE MORENO | 47440 |
| 10 | LAS ÁGUILAS | AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 5150 | LAS AGUILAS | ZAPOPAN | 45080 |
| 11 | MASCOTA (MÓDULO BASE) | MORELOS No. 72-A | CENTRO | MASCOTA | 46950 |
| 12 | OCOTLÁN | AV. UNIVERSIDAD No. 950 | SAN FELIPE | OCOTLAN | 47810 |
| 13 | OFICINAS CENTRALES (MÓDULO BASE) | AV. PROL. ALCALDE No. 1351 | JARDINES ALCALDE | GUADALAJARA | 44290 |
| 14 | PLAZA LAS TORRES | AV. LAZARO CARDENAS Y 8 DE JULIO ZONA M LOCAL 8 | 8 DE JULIO | GUADALAJARA | 44910 |
| 15 | PUERTO VALLARTA | AV. GRANDES LAGOS No. 236 | PLUVIAL VALLARTA | PUERTO VALLARTA | 48312 |
| 16 | TEPATITLÁN (MÓDULO BASE) | BARCELONA No. 412 | ESPAÑITA | TEPATITLAN DE MORELOS | 47600 |
| 17 | TLAQUEPAQUE | AV. ROALES No. 313 | LOS MESEROS | TLAQUEPAQUE | 45510 |
| 18 | VALLES | CUAUHTEMOC No. 23 | ZONA | AMECA | 46600 |

| | | | | | |
|----|--------------------|------------------|------------|--------------------|-------|
| | (AMECA) | | CENTRO | | |
| 19 | ZACOALCO DE TORRES | ZARAGOZA No. 175 | CRUZ VERDE | ZACOALCO DE TORRES | 45754 |

ANEXO UNO-B

CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN.

| MODULO | CP U | MONITOR | MONITOR TOUCH | IMPRESORA LASER | IMPRESORA DE TARJETAS | PAD UNIDACTILAR | PAD DE HUELLA | PAD DE FIRMA | CAMARA | ESCANER DE DOCUMENTOS |
|--------------------|------|---------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------|---------------|--------------|--------|-----------------------|
| OFICINA CENTRAL | 29 | 19 | 13 | 14 | 4 | 13 | 16 | 14 | 14 | 23 |
| LAS AGUILAS | 5 | 4 | 1 | 3 | 2 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| LAS TORRES | 5 | 5 | 0 | 3 | 1 | 0 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| TLAQUEPAQUE | 4 | 4 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| CENTRO SUR | 5 | 5 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 3 | 0 | 2 |
| UNIDAD MOVIL | 5 | 4 | 0 | 3 | 1 | 0 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| UNIDAD MOVIL 2 | 4 | 4 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| UNIDAD MOVIL 3 | 3 | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 |
| AHUALULCO | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| AMECA | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| ARANDAS | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| AUTLAN | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| CHAPALA | 6 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| CIHUATLAN | 5 | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| COLOTLAN | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| GUZMAN | 6 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| LAGOS DE MORENO | 5 | 5 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| MASCOTA | 7 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| OCOTLAN | 5 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| PUERTO VALLARTA | 5 | 6 | 0 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| TEPATITLAN | 7 | 5 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ZACOALCO DE TORRES | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016
“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública LPN24/2016 relativa a la adquisición de “**EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**” el suscrito “_____ nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016
“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL
ESTADO DE JALISCO”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

| | |
|--|---|
| Nombre del Participante: | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él) | |
| No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) | |
| Municipio o delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| <p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> | |
| <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> | |
| <p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p> | |
| R E P O D E | <p>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p> |

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016 “EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

| <i>PARTIDA</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>GARANTÍA</i> |
|--|-----------------|-----------------|
| | | |
| ESPECIFICACIONES DETALLADA | | |
| DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN. | | |

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016
“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL
ESTADO DE JALISCO”

PROPUESTA ECONÓMICA:

| <i>Partida</i> | Cantidad (hasta por) | <i>Concepto</i> | Precio Unitario del servicio | Importe |
|-------------------|-------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------|
| | | | | |
| Sub Total | | | | |
| I.V.A. | | | | |
| Gran Total | | | | |

CANTIDAD CON
LETRA



TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN24/2016
“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL
ESTADO DE JALISCO”**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública ___ LP ___/2016 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 ° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO) _____ (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO No. 281 ZONA CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA **ORDEN DE COMPRA NÚMERO _____ (ANOTAR EL NÚMERO) _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA **ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DE LA ORDEN DE COMPRA** ASÍ COMO DURANTE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283. 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.